

EL TURISMO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MESA TURISMO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMITÉ ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Mesa Turismo en el Ordenamiento Territorial Comité Especial
Interinstitucional Comisión de Ordenamiento Territorial

Viceministerio de Turismo
Ministerio de Cultura
Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria - UPRA –
Ministerio de Transporte
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Transporte
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE –
Departamento Nacional de Planeación - DNP –

Compiladoras

Clara Esperanza Osorio, Parques Nacionales Naturales de Colombia
María Elvira Riveros, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

BORRADOR

Temas

- 1. Aspectos generales del ordenamiento territorial*
 - 2. Identificación y rol de actores en el ordenamiento territorial para el turismo*
 - 3. Instrumentos de direccionamiento del ordenamiento territorial para el turismo*
 - 4. Mecanismos coordinación del ordenamiento territorial para el turismo*
 - 5. Aproximación conceptual a la geografía del turismo*
 - 6. Ordenación y planificación turística en el ordenamiento territorial*
 - 7. Gestión pedagógica*
 - 8. Referencias*
 - 9. Anexos*
-

Introducción

Fundamentados en la Ley 388 de 1997, los municipios colombianos han venido avanzando en la formulación de los planes de ordenamiento territorial. Posteriormente, con la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Ley 1454 del 2011, se establecieron competencias en la materia para el nivel nacional, regional y departamental y se creó la institucionalidad para el ordenamiento territorial la Comisión de Ordenamiento Territorial -COT- y el Comité Especial Interinstitucional -CEI- de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

En el ejercicio de la Secretaria Técnica de la COT, DNP recibió en diferentes espacios técnicos inquietudes de departamentos, municipios, regiones, actores comunitarios y académicos sobre las implicaciones y orientaciones de ¿cómo articular el turismo a proceso de ordenamiento territorial?.

Por otra parte, en los ejercicios de casos piloto en los territorios, la propuesta de desarrollo turístico es concebida como una apuesta que los municipios y actores que intervienen, identifican como una interesante alternativa, dados los atributos y los atractivos que consideran son de gran valor y objeto de interés turístico y opción para el desarrollo territorial. Por otro lado, en el marco de las reuniones entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y DNP para atender una demanda establecida en el tribunal del Magdalena, concerniente a temas de reglamentación de turismo fue evidente que se requería el trabajo conjunto. Con base en todo lo anterior, se creó la mesa de turismo y ordenamiento territorial, con el propósito de identificar y analizar en conjunto como el turismo incide y debe articularse al ordenamiento territorial para la prevención y gestión de conflictos, así como la contribución al desarrollo territorial.

Las instituciones integrantes de la mesa de Turismo en el Ordenamiento Territorial son Viceministerio de Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria - UPRA -, Ministerio de Transporte, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio,

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE – y
Departamento Nacional de Planeación - DNP - .

En la mesa de turismo y ordenamiento territorial, se han realizado reuniones en las cuales las instituciones antes mencionadas han socializado su percepción sobre el tema de turismo, han identificado los conflictos y oportunidades que éste genera para su sector y proponen alternativas de solución. Ha sido evidente, que existe una gran dinámica alrededor del tema, todos buscan propiciar el desarrollo territorial desde un enfoque diferencial, prospectivo y contextualizado.

El presente documento, es el primer borrador del trabajo interinstitucional, que pretende brindar orientación sobre el turismo, su integración en el territorio como enclave turístico, complementario, o como sujeto de uso recreativo a la comunidad, las implicaciones, responsabilidades y beneficios que puede brindar a todos los niveles de ordenación y planificación del territorio, y sobre los determinantes para su desarrollo. Esto es coherente con los datos de primera atención que se articula a las cifras de CITUR (MINCIT, 2017), que indica el incremento del turismo por visitas internacionales, el cual ha crecido en 95% comparativo entre 2010 y 2016, pasando a ser el segundo generador de divisas después del sector hidrocarburos.

La experiencia de los técnicos, la observación en campo de proyectos e iniciativas de las instituciones participantes en la mesa, brindan los elementos para la construcción de estos lineamientos.

1. Aspectos generales del ordenamiento territorial

1.1. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - LOOT -, Ley 1454 de 2011, fortalece el carácter institucional para promover el ordenamiento integral del territorio, de esta manera así mismo crea mediante esta Ley, la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), como un organismo técnico asesor que evalúa, revisa y sugiere al Gobierno Nacional y a las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

Los municipios con competencia de elaborar los planes de ordenamiento territorial - POT – (Ley 388 de 1997); los departamentos de acuerdo a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Ley 1454 del 2011, tienen la competencia de elaborar Planes de Ordenamiento Territorial Departamental –POD- y usan como orientación para este fin el Acuerdo COT No. 010 de 2016. Así mismo, la nación tiene la responsabilidad de formular la Política General de Ordenamiento Territorial.

La COT está conformada por el Ministerio del Interior, quien la preside, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, el DNP, un delegado de las CAR (actualmente por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA), las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de la Descentralización y el Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes y del Senado y dos expertos académicos, actualmente la Universidad del Rosario que representa el sector privado y la Universidad de Pamplona que representa el sector público.

Por otra parte, el Decreto 3680 de 2011, creó la Secretaría Técnica de la COT, la cual ejerce el Departamento de Planeación nacional - DNP – y tiene funciones de orden logístico, técnico y de seguimiento. Este mismo decreto creó el Comité Especial Interinstitucional –CEI- integrado por entidades del orden nacional competentes en la materia, con el fin de prestar conjuntamente el apoyo logístico, técnico y especializado que requiera la COT para el desarrollo de sus funciones.

La Secretaría técnica de la COT como brazo técnico y especializado de apoyo a la COT, articula las entidades del Gobierno Nacional para el desarrollo conjunto de políticas y programas de ordenamiento territorial y especialmente la armonización de políticas de los diferentes sectores en el territorio; los espacios de diálogo entre los diferentes niveles de gobierno y el desarrollo del plan de acción, articulado con la Subsecretaria COT del Congreso de la República. El apoyo técnico a los diálogos, el desarrollo de políticas y programas se refleja en la elaboración de documentos con lineamiento o directrices, circulares y acuerdo COT.

En el marco del plan de acción vigente incluye, la formulación de la política general de ordenamiento territorial, la asistencia técnica a los Departamentos, la estructuración del Observatorio de ordenamiento Territorial y el apoyo a esquemas asociativos, con la identificación de fuentes de financiación. El componente técnico es el fundamento de estas acciones y se destaca la asistencia técnica a departamentos y apoyo territorial directo (en alistamiento y capacitación), en el cual los sectores intervienen directamente.

Aún las disposiciones y competencias para la elaboración de POT y POD, se identifica como el turismo como uno de los grandes ausentes en estos procesos e instrumentos de ordenamiento territorial, esto aun cuando se elaboran planes de turismo departamentales. Es entonces, que el ordenamiento territorial se debe trabajar en un sistema multiescalar, del nivel nacional al municipal y viceversa en un diálogo de tal forma que se aplique la Ley 1454 de 2011, busca el ordenamiento territorial socialmente equitativo,

económicamente productivo y ambientalmente sostenible, en el territorio en donde los sectores confluyen con intereses y necesidades donde riñen entre ellos muchas veces, como ocurre por ejemplo entre el tema minero energético y el turismo, en el cual los atractivos y calidad turística se ve afectada por la actividad minera.

Así mismo, en la formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial - PGOT, se reconocen los diferentes modelos de ocupación territorial regional en las regiones Caribe, Pacífico, Amazonía, Orinoquía, Andina y estas a su interior, se busca que los sectores minimicen los conflictos en la elaboración de sus instrumentos de planificación, en los cuales el turismo sigue siendo un ausente, en territorios que son multifuncionales e intersectoriales que requieren articulación.



1.2. Normatividad turística relacionada con ordenamiento territorial

Ley 300 de 1996, Artículo 18: Desarrollo Turístico Prioritario. Modificado por la Ley 1558.

Ley 300 de 1996	Ley 1558 de 2012
<p>ARTICULO 18. Desarrollo turístico prioritario. Los concejos distritales o municipales, en ejercicio de las facultades consignadas en el artículo 313 numeral 7º de la Constitución Política, determinarán las zonas de desarrollo turístico prioritario, que producirá los siguientes efectos:</p>	<p>Artículo 35. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 300 de 1996, adicionándole un segundo párrafo, el cual quedará así:</p> <p>"Artículo 18. Desarrollo turístico prioritario. Los Concejos Distritales o Municipales previo el visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o a solicitud de este Ministerio, en ejercicio de las facultades consignadas en el artículo 313 numeral 7 de la Constitución Política, determinarán las Zonas de Desarrollo Turístico prioritario, que producirá los siguientes efectos:</p>
<p>1. Afectación del uso del suelo para garantizar el desarrollo prioritario de</p>	<p>1. Afectación del uso del suelo para garantizar el desarrollo prioritario de</p>

Ley 300 de 1996	Ley 1558 de 2012
<p>actividades turísticas. El uso turístico primará sobre cualquier otro uso que más adelante se decrete sobre tales áreas, y que no sea compatible con la actividad turística.</p> <p>2. Apoyo local en la dotación a esas áreas de servicio público e infraestructura básica de acuerdo con los planes maestros distritales o, municipales.</p>	<p>actividades turísticas. El uso turístico primará sobre cualquier otro uso que más adelante se decrete sobre tales áreas, y que no sea compatible con la actividad turística.</p> <p>2. Apoyo local en la dotación a esas áreas de servicios públicos e infraestructura básica, de acuerdo con los planes maestros distritales o municipales.</p>
<p>PARAGRAFO. De conformidad con lo establecido por el artículo 32, numeral 7º, de la Ley 136 de 1994, los concejos distritales o municipales podrán establecer exenciones sobre los tributos de su competencia en las zonas de desarrollo turístico prioritario.</p>	<p>Parágrafo 1º. De conformidad con lo establecido por el artículo 32, numeral 7 de la Ley 136 de 1994, los Concejos Distritales o Municipales, podrán establecer exenciones sobre los tributos de su competencia en las zonas de desarrollo turístico prioritario.</p>
<p>PARAGRAFO 2. Adicionado por el art. 35. Ley 1558 de 2012</p>	<p>Parágrafo 2º. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo, apoyarán con acciones de promoción y competitividad las áreas declaradas por los Concejos Distritales o Municipales como Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario".</p>

- **Artículo 23:** Recursos turísticos

El Ministerio de Desarrollo Económico, hoy de Comercio, Industria y Turismo previa consulta al consejo superior de turismo, podrá solicitar a los concejos distritales o municipales la declaratoria como recursos turísticos de utilidad pública aquellas zonas urbanas o rurales, plazas, vías, monumentos, construcciones y otros que deban desarrollarse con sujeción a planes especiales, adquirirse por el Estado o preservarse, restaurarse o reconstruirse.

PARAGRAFO 1º Sólo podrán hacerse declaratorias de recursos turísticos en los territorios indígenas y en las comunidades negras, previo consentimiento de

las respectivas comunidades que tradicionalmente los habitan, de acuerdo con los mecanismos señalados por la ley para tal efecto.

PARAGRAFO 2º El Ministerio de Desarrollo Económico, hoy de Comercio, Industria y Turismo elaborará un inventario turístico del país que permita identificar los recursos turísticos, en un plazo que no exceda los seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley. Dicho inventario servirá de base para definir los programas de promoción que se emprendan.

- **Artículo 24:** Efectos de la declaratoria de recurso turístico

La declaratoria de recurso turístico expedida por la autoridad competente, tendrá los siguientes efectos:

1. El bien objeto de la declaratoria estará especialmente afectado a su explotación como atractivo turístico nacional o regional, con prioridad a su utilización frente a otros fines distintos y contrarios a la actividad turística.

2. Cuando el bien objeto de la declaratoria sea público deberá contar con un programa y un presupuesto de reconstrucción, restauración y conservación a cargo del presupuesto de la entidad territorial en cuya jurisdicción se encuentre ubicado. En caso de que la declaratoria de recurso turístico haya sido solicitada por el Ministerio de Desarrollo Económico, los recursos para su reconstrucción, restauración y conservación estarán a cargo de presupuesto nacional, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Económico gestionará la inscripción del proyecto en el banco de proyectos de inversión nacional y su aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación. Los actos de declaratoria de recurso turístico indicarán la autoridad o la entidad encargada de la administración y conservación del bien objeto de la declaratoria. En virtud de la presente ley, se podrá delegar en particulares, mediante contratación o concesión, la administración y explotación de los bienes públicos objeto de declaratoria de recurso turístico.

- **Artículo 27:** Jurisdicción y competencia

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico, hoy de Comercio, Industria y Turismo administrar las

áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, velar por su protección, la conservación y reglamentar su uso y funcionamiento.

Por lo anterior, cuando quiera que las actividades ecoturísticas que se pretendan desarrollar en áreas del sistema de parques nacionales naturales, serán estas entidades las que definan la viabilidad de los proyectos, los servicios que se ofrecerán, las actividades permitidas, capacidad de carga y modalidad de operación.

PARAGRAFO. En aquellas áreas naturales de reserva o de manejo especial, distintas al sistema de parques que puedan tener utilización turística, el Ministerio del Medio Ambiente definirá, conjuntamente con las autoridades de turismo, las regulaciones, los servicios, las reglas, convenios y concesiones de cada caso, de acuerdo con la conveniencia y compatibilidad de estas áreas.

- **Artículo 28:** Planeación

El desarrollo de proyectos ecoturísticos en las áreas del sistema de parques nacionales naturales deberá sujetarse a los procedimientos de planeación señalados por la ley. Para tal efecto, éstos deberán considerar su desarrollo únicamente en las zonas previstas como las zonas de alta intensidad de uso y zona de recreación general al exterior, de acuerdo con el plan de manejo o el plan maestro de las áreas con vocación ecoturística.

- **Artículo 29:** Promoción del ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano

El Estado promoverá el desarrollo del ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano, para lo cual el plan sectorial de turismo deberá contener directrices y programas de apoyo específicos para estas modalidades, incluidos programas de divulgación de la oferta.

- **Artículo 30:** Coordinación institucional

El plan sectorial de turismo que prepare el Ministerio de Desarrollo Económico deberá incluir los aspectos relacionados con el ecoturismo, el etnoturismo, el agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano para lo cual se deberá coordinar con el Ministerio del Medio Ambiente.

Los planes sectoriales de desarrollo turístico que elaboren los entes territoriales deberán incluir los aspectos relacionados con el ecoturismo coordinados con las corporaciones autónomas regionales y/o de desarrollo sostenible.

Se promoverá la constitución de comités a nivel nacional y regional para lograr una adecuada coordinación institucional y transectorial que permita promover convenios de cooperación técnica, educativa, financiera y de capacitación, relacionadas con el tema del ecoturismo, etnoturismo y agroturismo.

A través de estos comités se promoverá la sensibilización entre las instancias de toma de decisiones sobre la problemática del sistema de parques nacionales naturales y otras áreas de manejo especial y zonas de reserva forestal a fin de favorecer programas de protección y conservación.

- **Artículo 31:** Sanciones

En caso de infracciones al régimen del sistema de parques nacionales naturales, se aplicará el procedimiento y las sanciones que dicha legislación impone para estas contravenciones.

Así mismo, cuando quiera que se presenten infracciones ambientales en las demás áreas de manejo especial o zonas de reserva, se aplicarán las medidas contempladas en la Ley 99 de 1993, o en las disposiciones que la reformen o sustituyan. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que sean aplicables para los contraventores de la presente ley.

Ley 1558 de 2012, modifica parcialmente la Ley 300

- **Artículo 1:** Objeto

La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, **conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable** y la optimización de la

calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

- **Artículo 2:** Principios

Son principios rectores de la actividad turística los siguientes:

1. **Concertación.** En virtud del cual las decisiones y actividades del sector se socializarán en acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos entre los diferentes agentes comprometidos, tanto del sector estatal como del sector privado nacional e internacional para el logro de los objetivos comunes que beneficien el turismo.

Las comunidades se constituyen en parte y sujeto de consulta en procesos de toma de decisiones en circunstancias que así lo ameriten, para ello se acudirá al consentimiento previo libre e informado como instrumento jurídico ajustado al marco internacional de Naciones Unidas.

2. **Coordinación.** En virtud del cual las entidades públicas que integran el sector turismo actuarán en forma coordinada en el ejercicio de sus funciones.

3. **Descentralización.** En virtud del cual la actividad turística es responsabilidad de los diferentes niveles del Estado en sus áreas de competencia.

4. **Planeación.** En virtud del cual las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el plan sectorial de turismo, el cual formará parte del plan nacional de desarrollo.

5. **Libertad de empresa.** En virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

6. Fomento. En virtud del cual el Estado protegerá y otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales y en general, todo lo relacionado con esta actividad en todo el territorio nacional.

7. Facilitación. En virtud del cual los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, simplificarán y allanarán los trámites y procesos que el consejo superior de turismo identifique como obstáculos para el desarrollo del turismo.

8. Desarrollo social, económico y cultural. El turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

9. **Desarrollo sostenible.** El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. La determinación de la capacidad de carga constituye un elemento fundamental de la aplicación de este principio. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

10. **Calidad.** En virtud del cual, es prioridad optimizar la calidad de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar la competitividad del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional.

11. Competitividad. En virtud del cual, el desarrollo del turismo requiere propiciar las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que mediante el incremento de la demanda genere riqueza y fomente la inversión de capital nacional y extranjero.

12. Accesibilidad. En virtud del cual, es deber del sector turístico propender conforme al artículo 13 de la Constitución Política, la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

13. Protección al consumidor. Con miras al cabal desarrollo del turismo, el consumidor será objeto de protección específica por parte de las entidades públicas y privadas".

- **Artículo 4:** Modifica el artículo 26 de la Ley 300 de 1996 el cual quedará así:

"Artículo 26. Definiciones:

Capacidad de carga. Es el número máximo de personas para el aprovechamiento turístico que una zona puede soportar, asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos naturales y culturales.

- **Artículo 5:** Calidad turística

Las normas técnicas de calidad expedidas por las unidades Sectoriales de Normalización establecidas en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996 relacionadas con las actividades del denominado turismo de aventura y con la sostenibilidad turística, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- **Artículo 37:** Competencias

Será de competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, coordinar el ejercicio de las actividades turísticas en las áreas naturales protegidas; las regulaciones o limitaciones de uso por parte de los turistas; la fijación y cobro de tarifas por el ingreso, y demás aspectos relacionados con las áreas naturales protegidas.

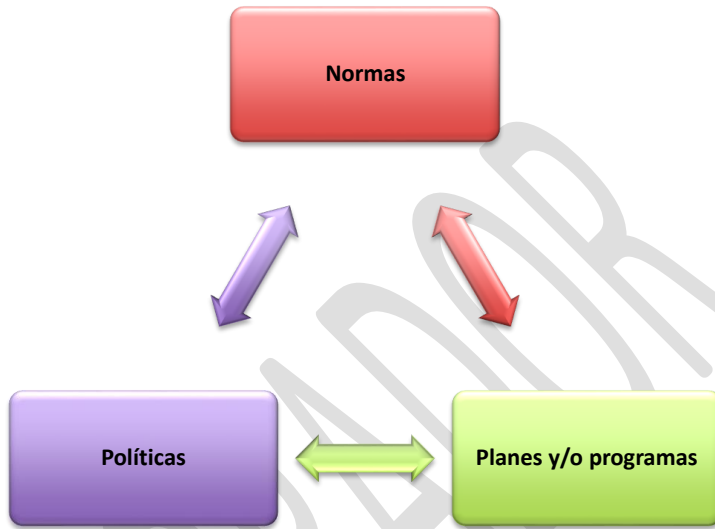
El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá sujetarse a los planes de manejo ambiental de las áreas naturales protegidas, determinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

BORRADOR

2. identificación y rol de actores en el ordenamiento territorial para el turismo

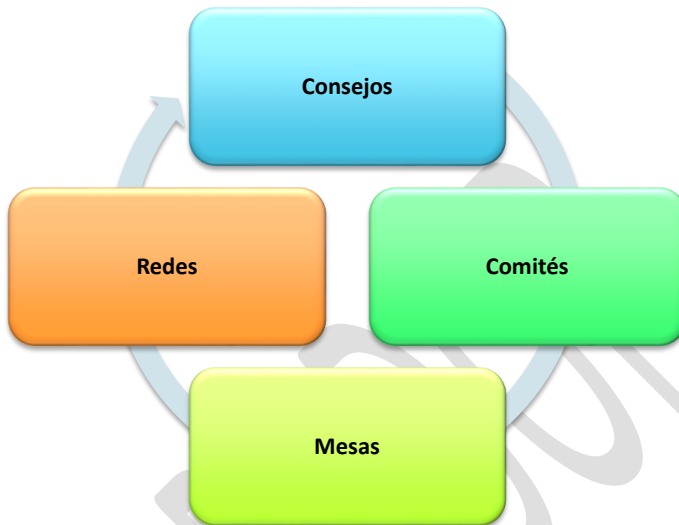
BORRADOR

3. Instrumentos de direccionamiento



18

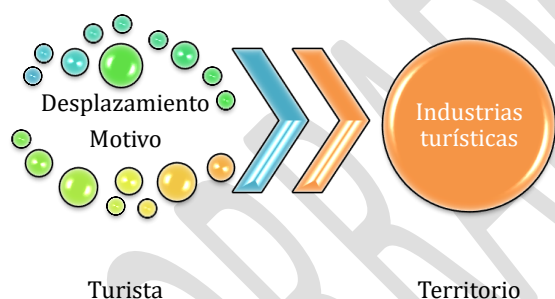
4. Mecanismos de coordinación



5. Aproximación conceptual

5.1 Turismo

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo OMT “el turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes (que pueden ser turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico”.



Fuente: Elaboración propia

Las industrias turísticas son las que generan los productos característicos del turismo, siendo éstos los que de acuerdo con la OMT cumplen uno o ambos de los siguientes criterios:

(a) El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda).

(b) El gasto turístico en el producto deberían representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la

proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes. (<http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>)

Se consideran productos característicos del turismo y de industrias turísticas:

Productos	Industrias
1. Servicios de alojamiento para visitantes	1. Alojamiento para visitantes
2. Servicios de provisión de alimentos y bebidas	2. Actividades de provisión de alimentos y bebidas
3. Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	3. Transporte de pasajeros por ferrocarril
4. Servicios de transporte de pasajeros por carretera	4. Transporte de pasajeros por carretera
5. Servicios de transporte de pasajeros por agua	5. Transporte de pasajeros por agua
6. Servicios de transporte aéreo de pasajeros	6. Transporte aéreo de pasajeros
7. Servicios de alquiler de equipos de transporte	7. Alquiler de equipos de transporte
8. Agencias de viajes y otros servicios de reservas	8. Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reservas
9. Servicios culturales	9. Actividades culturales
10. Servicios deportivos y recreativos	10. Actividades deportivas y recreativas
11. Bienes característicos del turismo, específicos de cada país	11. Comercio al por menor de bienes característicos del turismo, específicos de cada país
12. Servicios característicos del turismo, específicos de cada país	12. Otras actividades características del turismo, específicas de cada país

Fuente: (<http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>)

Igualmente la OMT considera al sector turismo como “el grupo de unidades de producción en las diferentes industrias que proveen los bienes de consumo y servicios demandados por los visitantes. Tales industrias son llamadas

industrias de turismo. En el ámbito de la gobernanza, es importante señalar que dichas unidades pertenecen a entidades legalmente creadas (denominadas unidades institucionales) bien para producir o como parte de un proceso político, para regular (sería el caso de unidades gubernamentales).”

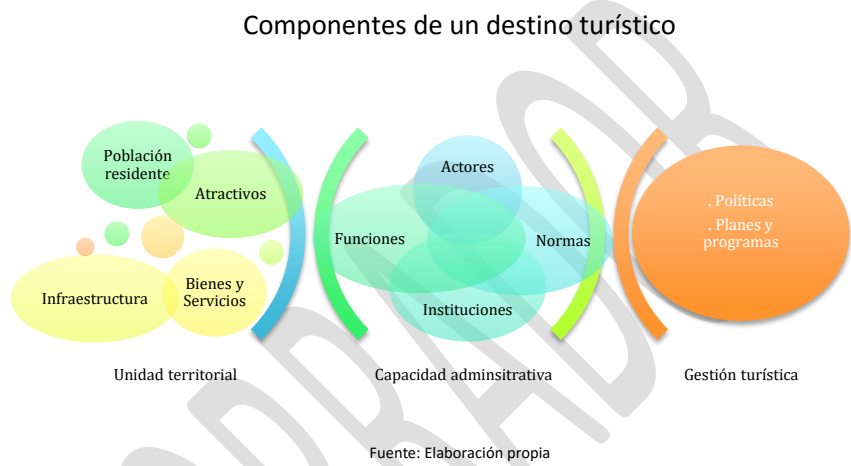
El turismo en general es un fenómeno de naturaleza diversa, social económica y territorial, como un conjunto económico en el territorio de producción – consumo turístico. Su naturaleza compleja se caracteriza por la diversidad y múltiples componentes que lo forman y la interrelación que hay entre ellos, incluyendo en definitiva, la capacidad de ingresos y gastos de la familia. El turismo además de ser una actividad económica es ante todo una práctica social colectiva generadora de actividades económicas

5.2. Destino turístico o territorio turístico

El territorio turístico o destino turístico en el territorio es el espacio de uso destinado para el desarrollo de la actividad y es la clave donde se articulan los elementos del sistema turístico: El espacio emisor – viaje turístico – espacio receptor. Funciona como un sistema articulado con engranajes componentes y partes funcionales para satisfacer al turista, obtener ventajas competitivas y mejoras constantes en la rentabilidad social, ambiental y económica de los destinos y para las comunidades locales anfitrionas.

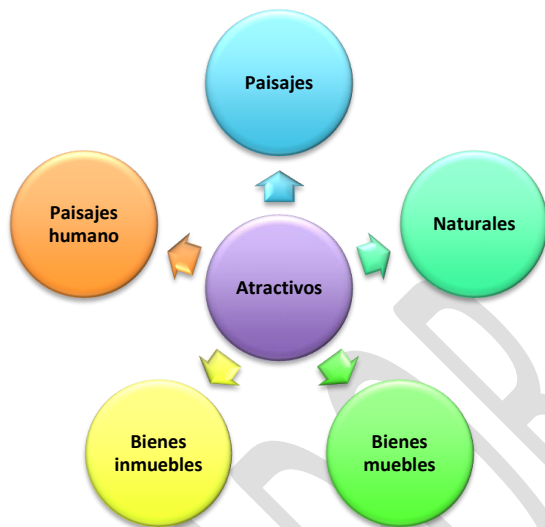
Destino: De acuerdo con la norma técnica sectorial colombiana NTS-TS 001-1, un destino turístico es una unidad territorial con vocación turística delimitada espacialmente que cuenta con capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de gestión, enfocados a lograr su sostenibilidad. Se caracteriza por la presencia de algunos de los siguientes componentes: atractivos, servicios o facilidades, infraestructura básica, actores públicos, privados o demanda turística, como conjunto de bienes y servicios ofrecidos al visitante o turista con valor agregado, en la zona y por diversos grupos humanos, entre los cuales se encuentra la población residente.

El destino tiene un interés, atractivo fuerte o prestigio de gran competencia (diferencial) para atraer flujos turísticos (en esta unidad territorial se dinamiza el sistema funcional y económico del turismo). Se destacan los siguientes elementos:



Atractivos turísticos: Para la Organización Mundial del Turismo OMT, los atractivos turísticos son todos los bienes y servicios que por intermedio de la actividad del hombre y de los medios con que cuenta, hacen posible la actividad turística y satisfacen las actividades de la demanda, igualmente plantea que, un recurso turístico constituye la existencia de un conjunto potencial ya sea conocido o desconocido de los bienes materiales o inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse mediante un proceso de transformación que hacen posible la actividad turística y satisfacen las necesidades de la demanda.

El registro ordenado de los factores físicos y culturales (recursos) como un conjunto de atractivos, que sirven tanto para determinar el potencial turístico de una región como para elaborar productos turísticos se realiza a través del **inventario turístico**.



La población local o residente, que participa y decide en mayor o menor grado sobre los impactos económicos, y culturales que produce el turismo en su territorio. Lo ideal es y tal vez muy difícil, que la sociedad local sería quien controle el desarrollo del turismo. Maximizar el provecho de los flujos turísticos, los impactos económicos y sobre minimizar los impactos que afectan la sostenibilidad ambiental y la autenticidad cultural de su territorio.

La oferta de servicios. Permiten que los recursos puedan ser consumidos y comercializados por la demanda turística, estos son alojamientos, servicios de gastronomía, comercios, sistemas e información – Tics - y complementarios equipamiento de ocio, etc... se requiere una adecuación de la oferta urbanística o rural, una transformación inmobiliaria y urbanística en la proporción y características propias de los lugares (en menor grado en los espacios rurales y donde se encuentran los recursos turísticos naturales p.e.) El impacto ambiental resulta una herramienta indispensable en la intervención que se pretenda realizar.

Infraestructuras y equipamientos de accesibilidad. Es un elemento determinante para el turismo, que articula cualquier territorio y específicamente para el turismo, es indispensable para la movilidad y

funcionamiento del sistema turístico. Es así que vías, aeropuertos (con frecuencia de vuelos), saneamiento integral (servicios públicos y, gestión del agua y residuos), redes sociales de asistencia de servicios de salud, todo ello proporcional al tamaño y proyecciones de la población local y al tipo y afluencia turística y los límites que se determinen para el territorio turístico.

Parte del sistema turístico contempla los riesgos – naturales y los potenciales que pueden ocurrir por el desarrollo de actividades turísticas (para el turista y para la comunidad).

Gestión de un destino turístico. Es la administración y apoyo a la integración de actividades, recursos y actores involucrados en el desarrollo turístico de un territorio, a través de la definición y ejecución de políticas y medidas pertinentes, que tengan efecto en la demanda y en la oferta, de manera que se garantice la sostenibilidad de la actividad en el destino respectivo.

Comprende el desarrollo de competencias tanto gubernamentales en materia de toma de decisiones, como funcionales (planificación, organización y control de actividades empresariales), que normalmente deberían incumbir al sector público. (Adaptado de Manente, Mara http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/manente_sp.pdf)

Otros elementos del sistema turístico que se integran al destino son:

- i. **Los sistemas de transporte, conectividad y movilidad turística** que organizan los viajes entre el espacio emisor y receptor. Es la articulación con proveedores de servicios, que diseñan los flujos turísticos.
- ii. **Los mecanismos públicos y privados que promocionan y comercializan los atractivos turísticos** convirtiéndolos en productos; incentivando, creando y haciendo posible la dinámica de satisfacción turística de los visitantes y sus motivaciones y al tiempo mantener el equilibrio sobre la satisfacción de la población local con relación a la presencia e intervención en su territorio y cultura. Se amplía la dimensión tradicional de que el turismo solo corresponde a los subsectores de alojamiento, gastronomía, transportadores, y otros servicios directos de

acuerdo a las actividades que se realizan, para considerar la complejidad de las relaciones insumos – productos en la dinámica turística.

- iii. **Los turistas como consumidores**, son el objetivo final del sistema turístico, son los que deciden sobre el tiempo libre y hacia dónde ir, de acuerdo a las motivaciones, las comunicaciones e imaginarios sobre los diferentes recursos turísticos que le atraen. El territorio y destino turístico trabaja sobre la segmentación del turista en la decisión de qué tipo de turista se busca de acuerdo a tipo de turismo que se pretende desarrollar.

6. Ordenación y planificación turística en el ordenamiento territorial

El Turismo y el Ordenamiento Territorial tienen una relación intrínseca, que se refleja en los determinantes de ordenamiento territorial. Es así que los *determinantes ambientales* (relacionados con la conservación del medio ambiente, los recursos naturales considerando las amenazas y riesgos naturales), *los determinantes culturales* (patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico) y *los determinantes de infraestructura y sectores* (red vial, puertos, abastecimiento de agua y energía) conforman gran parte del producto en los destinos. Es así que se puede inferir que los productos en el territorio se conforman por la red de elementos integrales de atractivos, base de motivación del movimiento turístico (naturales y culturales tangibles e intangibles = determinantes ambientales y culturales), las actividades, los servicios y las facilidades (=determinantes de infraestructura y sectores).

Atractivos naturales y culturales = Determinantes ambientales y culturales
Actividades, servicios y facilidades = Determinantes de infraestructura y sectores

6.1. Principios en la inserción de turismo en el territorio

- La ordenación del territorio turístico, urbano y rural se hace posible mediante instrumentos de planificación y procesos de gestión, en el que se introducen de forma transversal criterios de racionalidad y principios de sostenibilidad en la incidencia o transformación del territorio. Es cerrar la distancia entre la improvisación y la organización del uso del espacio turístico en el territorio, como parte de un sistema funcional.

- La Planificación territorial del turismo se convierte en un proceso que se adelanta por iniciativa de las entidades públicas, es de carácter público de los agentes o actores interesados en el desarrollo de la actividad en concertación con los actores y sectores, aunque en ella participen agentes privados.
- La fase de planificación del territorio turístico están condicionadas de acuerdo con el nivel de desarrollo del destino dentro del ciclo de vida del mismo, emergente, desarrollo, maduro, en estancamiento, en declive, o renovación.
- La cooperación territorial como principio para los procesos de desarrollo de los espacios turísticos definidos en el ordenamiento territorial, se establecerá con las instituciones que lo promueve, los actores que intervienen (la cadena) y los residentes a quienes afecta.
- La planificación del turismo en el ordenamiento territorial es una herramienta preventiva que contribuye a disminuir problemas y situaciones como el desequilibrio territorial, los impactos ecológicos y paisajísticos, el daño a recursos naturales, y reduce el desconocimiento de los riesgos ambientales en la localización de actividades, disminuye la mezcla desordenada de usos y conflictos entre actividades y sectores, el déficit de infraestructura y equipamientos y la de coordinación entre administraciones públicas con competencias en un mismo territorio.
- El turismo en el Ordenamiento Territorial significa un enfoque integrador y sistémico de la planificación del turismo en un ejercicio multiescalar del ámbito nacional, de integración regional y local.
- La ordenación del territorio con vocación y espacios turísticos definidos, resultará de estudios técnicos en los que se determinan los

atractivos y viabilidad ya que no todo atractivo es objeto de uso turístico.

6.2. Lineamientos para el turismo en el ordenamiento territorial

6.2.1. Consideraciones para el suelo suburbano y rural

- Incorporar las disposiciones de ordenamiento territorial como normas vinculantes para permitir el funcionamiento de la actividad turística y para limitar su dimensión y crecimiento de acuerdo al análisis de vocación del territorio.
- Incorporar dentro de la reglamentación sectorial unificada en el Decreto 074 de 2015, las figuras de desarrollo turístico vigentes actualmente, para esclarecer su definición, determinar su alcance en relación con las decisiones sobre el uso del suelo y las condiciones para su incorporación en los planes de ordenamiento territorial.
- Incorporar como requisito en la inscripción de los operadores en el Registro Nacional de turismo (RNT) la presentación de un certificado de uso del suelo que certifique la posibilidad de desarrollar esta actividad en el área prevista por el operador
- Formular una guía de orientación a las administraciones municipales para la definición de condiciones urbanísticas para el desarrollo de la actividad turística en suelo rural en los planes de ordenamiento territorial con el fin de garantizar la compatibilidad del desarrollo turístico con la protección de usos agropecuarios.

6.2.2. Aspectos ambientales y del territorio

- En los proyectos de formulación revisión y ajuste al POT se realizará en los ejercicios de prospectiva la identificación de la vocación turística del

territorio, con visión a futuro integrando los usos actuales y potenciales y los impactos potenciales por la actividad turística.

- En los proyectos de formulación revisión y ajuste al POT, el modelo de ordenamiento integrado del territorio y considerando los determinantes de ordenamiento territorial, donde se tenga un uso de suelo actual turístico, se planeará con énfasis frente a los impactos que se estén causando por el turismo considerando el ciclo de vida del destino, así como la imagen percibida y proyectada, estableciendo las medidas de intervención en el marco de la planificación de destino o producto de turismo en el territorio rural, suburbano o urbano.
- La planeación del territorio y definición de uso turístico tendrá como referente la conservación de los recursos culturales / patrimoniales y naturales para un turismo de bajo impacto y no masivo.
- Se integraran en diseño, desarrollo y marketing, los productos turísticos de áreas protegidas, la zona con función amortiguadora, en armonía con el desarrollo en instrumentos de desarrollo turístico del territorio.
- La planificación del territorio turístico inserto en el territorio, tendrá la aceptación de los límites de la actividad turística con el fin de prevenir los impactos en el territorio que sean irreversibles.
- Para el cumplimiento de la responsabilidad y obligaciones de los entes territoriales para el desarrollo del turismo en su territorio, éstos establecerán mecanismos de control y seguimiento del sistema turístico, propiciarán de forma permanente la cohesión comunitaria y de apropiación social de la cultura y el patrimonio natural y cultural.
- La confluencia de productos o destinos turísticos con jurisdicción y competencia de entes territoriales diferentes, orientará la oportunidad

para establecer diálogo y acuerdos entre ellos, para armonizar usos y manejo del territorio turístico.

6.2.3. Aspectos de fortalecimiento local y participación

- El ejercicio de ordenamiento territorial que inserta o tiene el turismo como parte de la dinámica económica y social, se realizará con participación de los actores clave y definirá entre otros, que tipo de destino turístico se quiere construir.
- Se definirá a partir de una análisis de actores, los roles, obligaciones y responsabilidades para el territorio turístico, considerando que la cabeza del sistema turístico es el ente territorial del territorio (ej. Alcaldes que asumen la responsabilidad del espacio público, obligaciones locales y monitoreo del POT y Planes de Desarrollo Turístico que se derive).
- La cadena de valor en turismo en el sistema funcional del turismo natural y cultural será enfocada en el fortalecimiento y encadenamiento de los eslabones de la cadena productiva soportada en el patrimonio natural y cultural que redunde en la apropiación y la conservación del patrimonio.
- El turismo como herramienta para integrar comunidades desarrollará la operación de la actividad turística en la escala local a través de operadores locales formados, formales y fortalecidos, soportados en esquemas de turismo asociativo.
- Los territorios turísticos se planearán con un enfoque de generación de nuevas fuentes de ingresos de la comunidad a partir de actividades económicas basadas en los recursos culturales/patrimoniales y reducción de la pobreza (entre otros, a través de las artes y oficios tradicionales)
- Definir los elementos básicos de servicios e infraestructura según la oferta de recursos naturales y culturales para estructurar el territorio y las

intervenciones de los sectores y las administraciones públicas que intervienen, bajo el principio de cooperación territorial con integración de las políticas sectoriales y económicas.

Temas pendientes a desarrollar

- Matriz de actores y roles – TIC, s – responsabilidad papel de los Alcaldes en tema turismo. – ordenación del municipio – asumir la responsabilidad de manejo de espacio público, las obligaciones locales, gobernanza y gobernabilidad en turismo (ej. control de ilegalidad, flujos, impactos, usos no permitidos de acuerdo a la clasificación del suelo, etc.).
- Matriz de impactos del turismo, sociales (p.e. desplazamiento temporal o permanente de la población y pérdida de tradiciones etc.) ambientales, económicos etc. Identificación de riesgos en el territorio para el turismo y la comunidad p.e., estampidas, salud, disponibilidad de agua y otros servicios sanitarios.
- Realizar el análisis de los municipios piloto, cuales son los que tienen la connotación turística, recreativa tradicional, analizar frente a objetivos del milenio.
- Requerimientos del territorio para el desarrollo del turismo: movilidad, servicios hospitalarios, gestión de residuos sólidos, recursos, etc., que permitan identificar y comprender lo que representa el desarrollo del turismo.

BORRADOR

6. *Gestión pedagógica*

(Guías de planificación del territorio turístico a partir del ordenamiento territorial)

Se propiciará el conocimiento en gobernanza y gobernabilidad en turismo (ej. control de ilegalidad, flujos, impactos, usos no permitidos de acuerdo a la clasificación del suelo, etc.).

34

7. Referencias

Cuevas, J. C. 2017.

Hochachka, G. (2006). La interioridad de la resiliencia comunitaria en los Andes del Peru. Canadá: Desarrollo Internacional de Canadá (IDRC).

Manente, Mara http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/manente_sp.pdf

Osorio-Dussán, C. (2017). Contribución del ecoturismo de áreas protegidas al turismo sostenible con una visión integral del territorio. Parques Nacionales Naturales de Colombia. Mesa Técnica Comisión de Ordenamiento

Parques Nacionales Naturales. (2016). Comportamiento en Áreas Protegidas Nacionales con vocación ecoturística. Informe Anual. Bogotá: Subdirección de Sostenibilidad Y Negocios Ambientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Paredes, L. (2017). Plan de acción de la Comisión de ordenamiento Territorial 2017. Comité Especial Interinstitucional de la COT. Departamento de Planeación Nacional

UPRA (2017). Oportunidades e impactos del turismo en territorios rurales. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA – Ministerio de Agricultura.

ANEXOS

ANEXO 1. GLOSARIO

Ciclo de vida: Es un proceso de desarrollo del turismo que contempla las siguientes etapas:

Inicio o introducción: exploración con bajo nivel de visitantes,

Implicación: prestación de servicios al turista es relevante, crecimiento o desarrollo, fase de mayor crecimiento y éxito del destino,

Consolidación: producto- destino turístico es de fácil acceso y produce grandes beneficios a bajo coste, es el periodo más largo hasta su madurez,

Madurez o estancamiento: etapa más crítica del destino/producto se renueva o muere, el destino deja de estar de moda, la población ya no recibe al turista con mucha hospitalidad y comienza la decadencia

Imagen proyectada: la imagen que el público y el mercado tienen del destino para saber si responde o no a la realidad y si es negativa o positiva. Si la imagen real que transmite un enclave turístico sirve para valorar la propia competitividad respecto a otros destinos.

Imagen percibida: es la que el potencial turista tiene de un destino (a través de estereotipos, publicidad, información recibida etc.)

ANEXO 2.

1. ACCIONES SECTORIALES EN TURISMO (Falta completar)

1.1. Viceministerio de Turismo

En el marco del Plan Nacional de Turismo para un entorno de posconflicto en el cual la sostenibilidad (respeto y conservación del medio ambiente, la cultura, las comunidades y los actores de la cadena), es el fundamento de su desarrollo para llevar a un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, trabaja bajo ocho ejes del turismo (Cuadro 1) de la Colombia moderna, sostenible y productiva.

Cuadro 1. Ocho ejes del turismo de la Colombia moderna, sostenible y productiva

Ejes	Acciones
Competitiva desde las regiones	Corredores Turísticos: - planes de trabajo por corredor. - validaciones de oferta turística y atractivos por en los municipios.

	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación productos de alto valor: 1. Naturaleza (observación aves), 2. Turismo Salud y Bienestar, 3. MICE, 4. Turismo Cultural
2. Educado y capacitado	<p>Formación y capacitación del capital humano para el aumento de visitantes en el posconflicto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegios amigos del turismo: 186 Colegios en 27 departamentos del país, 267.000 niños. - Becas a la Excelencia en Turismo. - Dotación de bibliotecas. Ampliación de la cobertura. - Bilingüismo: Dirigido a toda la cadena de prestadores de servicios. Plataforma online con 5.000 operadores; presencial 1.300 operadores; programa nativos 1.700 operadores, Inmersión 100. Formadores con impacto a 4750 personas. - Herramientas digitales para dinamizar la industria: cursos Edx – Gobernanza del Turismo en el Posconflicto.
3. Seguro	<p>Procurar la salvaguarda de la integridad del turista y actores en la cadena</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de normas para protección integral de turistas en su salud y bienestar. Comités Departamentales de Seguridad Turística. - Más policías de turismo y más capacitados: con la meta de 1.300 a 2018. Capacitación en Normas Técnicas de Calidad y Sostenibilidad a 300 policías. Cursos en inglés presencial y virtual. - Seguridad en destino y sistematización de información de seguridad turística.
4. Turismo Responsable	<p>Sostenibilidad con énfasis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de la explotación sexual - Sensibilizar sobre la buena disposición de residuos. - Prevenir el tráfico ilegal de fauna, flora y de bienes patrimoniales
5. Formal, legal y con reglas claras	<p>Formalizar empresas generando confianza y competitividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brigadas por la legalidad turística en las regiones y jornadas de formalización - Formalización laboral: contratando personal bajo los preceptos de ley. - Sensibilización e Incentivos tributarios y fiscales
6. Con calidad	<p>Mejorar el nivel y buscar la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma virtual de certificación en Calidad Turística. 700 prestadores en proceso. - Implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible (marzo 31 de 2017) - Certificación de 11 destinos turísticos más como destinos sostenible. - Homologación internacional de las normas
7. Con mejor infraestructura	<p>Desarrollo de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terminar y garantizar la operación de 152 proyectos. - Megaproyectos y a Alianzas público-privadas. - Priorizar proyectos y considerar las zonas vulnerables
8. Turismo para la Paz	<p>Apoyo para el desarrollo sostenible de territorios afectados por el conflicto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de tejido social, con confianza entre comunidades y política pública - Transformación y desarrollo de entornos de paz con apropiación, sostenibilidad e inclusión comunitaria.

Fuente: ajustado de Ministerio de Comercio Industria y Turismo (2017)

Debido al aumento de visitantes internacionales en el año 2010, el contexto de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, abre las puertas en el territorio a lugares que prácticamente antes estaban vetados por el conflicto armado, con oportunidades para las comunidades y excombatientes a nuevas alternativas productivas en la economía legal y formal.

Es por lo anterior que resulta importante revisar el tema de la sostenibilidad ambiental, ya que buena parte del turismo en el país que es potencia en biodiversidad va a generar alteraciones en unos ecosistemas únicos y de la conservación de estos, así como en los recursos culturales que atraen al turismo y deben ser preservados en la diversidad que hay en el territorio.

El liderazgo de la Estrategia de Corredores Turísticos, que tienen como propósito el aprovechar las economías de escala a partir del proceso de planificación regional, resultado de la planificación conjunta de destinos. Las acciones han permitido realizar un análisis de información con enfoque territorial y la priorización de líneas de inversión, entre otras, en promoción y competitividad en regiones con poca oferta. Se han organizado los corredores de acuerdo a criterios de desarrollo del turismo.

Corredores del grupo No. 1, el desarrollo turístico es más incipiente, es así que se encuentran las mayores necesidades de infraestructura turística, formación capacitación, planificación de destinos, conectividad, sensibilización en formalización, calidad y sostenibilidad (cuadro 2). Los municipios de estos corredores no cuentan con Planes de Desarrollo Turístico, sin interlocución especializada con el Gobierno Nacional y hay una baja proporción de presupuesto dedicado al turismo.

El Corredor De Los Llanos, compuesto por tres Departamentos, Meta Casanare y Arauca y 23 Municipios, los elementos que conforman el corredor en el plan trazado. El corredor ha recibido una inversión de \$11.604.275.292 entre 2011- 2016, con la generación de 8487 empleos definiendo 24 proyectos de promoción, 17 de proyectos de competitividad y 10 proyectos de infraestructura.

El Corredor Orinoquía, está compuesto por cuatro Departamentos y ocho Municipios. El corredor ha recibido una inversión de \$7.942.000 entre 2011-2016, ha generado 314 empleos y se han definido 41 proyectos de promoción, dos proyectos de competitividad y cuatro proyectos de infraestructura.

Así mismo el Corredor de la Selva se traza sobre los Departamentos de Amazonas, Caqueta y Putumayo e involucra nueve municipios. El corredor ha recibido una inversión de \$131.971.129.473 entre 2011-2016, ha generado 1005 empleos y se han definido 11 proyectos de promoción, tres proyectos de competitividad y cuatro proyectos de infraestructura.

Cuadro 2. Corredores Turísticos Grupo No. 1

Corredor de los Llanos : Meta, Casanare, Arauca			
Municipios	Área asociada	Oferta Turística	Programas

La Macarena, San Juan de Arama, Granada, San Luis de Cubarral, Guamal, Villavicencio, Puerto López, Puerto Gaitán, Restrepo, Monterrey, Aguazul Maní, Yopal, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque, Orocué, Tame, pueblo Nuevo, Panamá de Arauca, Arauca	PNN Serranía de la Macarena PNN Sumapaz PNN El Cocuy Parque Los Ocarros	Atractivos Turísticos: 46 Alojamiento: 26.029 camas Gastronomía: 15 Otros prestadores : 44 Agencias de viajes 223 Guías profesionales: 23	Colegios amigos : 10 Puntos información T : 4 Prestadores certificados: 8 Policías Turismo: 43
Corredor Orinoquía : Guaviare, Guainía, Vichada			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
San José del Guaviare, Mitú, Carurú, Taraira, Inírida, Puerto Carreño, La primavera. Santa Rosalía.	PNN El Tuparro	Atractivos Turísticos: 185 Alojamiento: 1.497 camas Gastronomía: 0 Otros prestadores : 1 Agencias de viajes 43 Guías profesionales: 0	Colegios amigos : 2 Puntos información T : 2 Prestadores certificados: 0 Policías Turismo: 17
Corredor de La Selva: Amazonas, Caqueta, Putumayo			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
Florencias, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente de Caguán, Morelia, Albania, Puerto Leguizamo, Puerto Nariño, Leticia	PNN Cueva de Los Guácharos PNN La Paya PNN Amacayacu Reserva Tanimboca	Atractivos Turísticos: 491 Alojamiento: 5.420 camas Gastronomía: 0 Otros prestadores : 10 Agencias de viajes 108 Guías profesionales: 26	Colegios amigos : 7 Puntos información T : 3 Prestadores certificados: 11 Policías Turismo: 11

Fuente: ajustado de Ministerio de Comercio Industria y Turismo (2017)

Corredores del Grupo 2: Son aquellos en los que destinos con potencial turístico han sido adecuados para la demanda interna. En estos corredores, las necesidades de formación para mejora del servicio, son mas importantes que las necesidades de infraestructura turística, se requiere promoción nacional. Algunos municipios cuentan con Planes de Desarrollo Turístico y tienen un interlocutor especializado con el Gobierno. Así mismo, partidas presupuestales son dedicadas al turismo más que en Grupo 1.

El Corredor del Golfo de Morrosquillo y Sabana, que contempla los Departamentos de Córdoba y Sucre con 17 municipios. La inversión realizada 2011- 2016 al corredor corresponde a \$44.098.000, generando 1.798 empleos y se tienen 16 proyectos de promoción, 7 proyectos de competitividad y 13 proyectos de infraestructura.

El Corredor Pacífico tiene cobertura en cuatro Departamentos, Valle del Cauca, Cauca, Chocó y Nariño, incluye 34 municipios. La inversión asciende a \$7.134.606 entre el 2011 - 2016, se han generado 37.261 empleos. Se tienen 44 proyectos de promoción, 24 proyectos de competitividad y 42 proyectos de infraestructura.

Para el Corredor Nororiental que tiene cobertura en Santander y norte de Santander, y a su vez 34 municipios, la inversión **falta complementar**

Corredor Central, con cobertura en los Departamentos de Huila, Tolima, Cundinamarca, Bogotá y Boyacá, incluyendo 67 municipios, ha recibido una inversión de \$80.909.000 entre 2011-2016, generando 75.218 empleos y con 65 proyectos de promoción, 53 proyectos de competitividad y 17 proyectos de infraestructura.

El Corredor Sur, en los departamentos de Nariño y Putumayo incluye 18 municipios y ha recibido una inversión de \$21.776.000 entre el año 2011 - 2016, con generación de 2.439 empleos y una proyección de 23 proyectos de promoción, seis proyectos de competitividad y cinco proyectos de infraestructura.

El Corredor Antioquia - Chocó, con cobertura en estos dos departamentos y 34 municipios, ha recibido una inversión de \$67.198.000 con generación de 17.565 empleos, y 22 proyectos de competitividad, 19 proyectos de infraestructura y 31 proyectos de promoción.

Corredor del Golfo de Morrosquillo y Sabana: Córdoba y Sucre			
Municipios	Área asociada	Oferta Turística	Programas
Los Córdoba, Puerto Escondido, Moñitos, San Bernardo del Viento, Montería, San Pelayo Santa Cruz de Llorica, San Antero, Coveñas, Santiago de Tolú, Sincelejo, Sampués, Corozal Ovejas, San Onofre. Con proyección al Archipiélago de San Bernardo (Bolívar)	PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo.	Atractivos Turísticos: 106 Alojamiento: 12.852 camas Gastronomía: 6 Otros prestadores : 15 Agencias de viajes: 68 Guías profesionales: 1	Pueblos Patrimonio: 1 Colegios amigos : 12 Puntos información T : 5 Prestadores certificados: 5 Policías Turismo: 43
Corredor Pacífico : Valle del Cauca, Cauca, Chocó y Nariño			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
Quibdó, Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Pizarro, Buenaventura, Guapi, Tumaco. Isthmina, Medio San Juan, Cartago, Tulúa, Buga, Yumbo,, Cali, Calima, la Unión, Roldanillo, Yoco, Guacari, Ginebra, El Cerrito, Jamundí, Tierraadentro, Santander de Quilichao, Tunia, Cajibío, Silvi, Inzá, Popayan, Puracé, Coconuco, Timbio, Patía, Balboa.	PNN Utría PNN Uramba Bahía Málaga. PNN Gorgona PNN	Atractivos Turísticos: 27 Alojamiento: 7.518 camas Gastronomía: 72 Otros prestadores : 203 Agencias de viajes 619 Guías profesionales: 12	Pueblos patrimonio: 1 Colegios amigos : 6 Puntos información T : 7 Prestadores certificados: 74 Policías Turismo: 98
Corredor Nororiental: Santander y Norte de Santander			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
Ocaña, Playa de Belén, Abrego, El Zulia, San Cayetano, Salazar, Cúcuta, Durania, Villa del Rosario, Bochalema, Santo Domingo de los Silos, Chitagá,	Área Natural Única Los Estoraques Páramo de San Turbán	Atractivos Turísticos: 156 Alojamiento: 28.439 camas Gastronomía: 19 Otros prestadores : 98	Pueblos Patrimonio: 4 Colegios amigos : 11 Puntos información T : 6 Prestadores certificados: 40

Pamplonita, Pamplona, Cácuta, Mutiscua, Florida Blanca, Tona, Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta, Cepitá, Los Santos, Curiti, San Gil, San Jun de Girón, Zapatoca, San Vicente de Chucuri, Barichara, Socorro, Charalá, Vélez		Agencias de viajes: 575 Guías profesionales: 70	Policías Turismo: 95
Corredor Central: Huila, Tolima, Cundinamarca, Bogotá y Boyacá			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
San Agustín, Isnos, Pitalito, Acevedo, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Yaguará, Rivera, Neiva, Aipe, Villavieja, Prado, El Espinal, Ibagué, Carmen de Apicalá, Melgar, Ricaurte, Nilo, Girardot, Ambalema, Líbano, Murillo, Mariquita, La Dorada, Puerto Salgar, Honda, Guaduas, Utiaca, Villeta, Nimaíma, Nocaíma, Fusagasugá, Misiones del Colegio, San Antonio de Tequendama, Bojacá, Bogotá, Choachí, La Calera, Guatavita, Sesquilé, Gauteque, Garagoa, Tenza, Miraflores, Ramiriquí, Sopó, Zipaquirá, Nemocón, Ubaté, Chiquinquirá, Ráquira, Villa de Leyva, Turmequé, Tunja, Paipa, Duitama, Tibasosa, Tota, Iza, Sogamoso, Nobsa, Monguí, Soatá, El Cocuy	PNN Sumapaz PNN Chingaza PNN El Cocuy Desierto de la Tatacoa Páramo Miraflores Parque San Agustín.	Atractivos Turísticos: 589 Alojamiento: 78.805 camas Gastronomía: 555 Otros prestadores: 655 Agencias de viajes: 2.067 Guías profesionales: 243	Pueblos Patrimonio: 4 Colegios amigos: 44 Puntos información T: 25 Prestadores certificados: 221 Policías Turismo: 203
Corredor Sur: Nariño y Putumayo			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo, Mocoa, San Francisco, Sibundoy, San Francisco, Pasto, Ipiales, Cumbal, Túquerres, Imués, Sandoná, Buesaco, Chachagui, Berruecos, La Cruz, San Pablo, la Unión.	SFF Galeras SF La Cocha	Atractivos Turísticos: 153 Alojamiento: 10.252 camas Gastronomía: 2 Otros prestadores: 553 Agencias de viajes: 99 Guías profesionales: 5	Pueblos Patrimonio: 0 Colegios amigos: 2 Puntos información T: 2 Prestadores certificados: 12 Policías Turismo: 14
Corredor Antioquia - Chocó : Antioquia y Chocó			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
Angostura, San Pedro, Puerto Triunfo, San Luis, San Carlos, San Rafael, Guatapé, Cocorná, El Peñol, Marinilla, Rionegro, Carmen de Voboral, Sonsón, La Ceja, El Retiro, Jardín, Támesis, Jericó, Venecia, Envigado, Fredonia, El Carmen de Atrato,	PNN Acandí, Playón y Playona.	Atractivos Turísticos: - Alojamiento: 40.546 camas Gastronomía: 42 Otros prestadores: 314 Agencias de viajes: 772 Guías profesionales: 103	Pueblos Patrimonio: 4 Colegios amigos: 8 Puntos información T: 11 Prestadores certificados: 74 Policías Turismo: 96

Medellín, San Jerónimo, Sopetrán, Santa Fe de Antioquia, Olaya, Chigorodó, Apartadó, Turbo, Necoclí, Arboletes, Un guía, Acandí.			
--	--	--	--

Corredores Turísticos Grupo 3 aquellos en los que destinos con potencial turístico atienden el mercado internacional y tienen menos necesidades de infraestructura turística, el sector privado dinamiza la actividad y realiza inversiones cuantiosas. Se identifica la necesidad de mantener y mejorar formación para incrementar nivel de servicio, tienen promoción internacional y cuentan con interlocutores especializados con el Gobierno nacional. Dedicar presupuesto al Turismo y los principales destinos cuentan con Planes de Desarrollo Turístico.

El corredor PCC con cobertura en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, y Norte del Valle, ha realizado inversiones de \$112.450.000 entre 2011-2016 con generación de 13.912 empleos 46 proyectos de promoción, 33 proyectos de competitividad y 24 proyectos de infraestructura.

Para el Corredor Caribe, que incluye los Departamentos de Bolívar, Magdalena, Atlántico, Cesar y la Guajira, en 37 municipios, ha realizado inversiones de \$182.646.000 generando 25.981 empleos, 84 proyectos de promoción, 42 proyectos de competitividad y 33 proyectos de infraestructura.

La inversión en el corredor Sea Flower, que tiene alcance en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asciende a \$24.000.000.000 entre 2011 - 2016 generando 5.902 empleos, 15 proyectos de promoción, 12 proyectos de competitividad y 15 proyectos de infraestructura.

Corredor PCC: Caldas, Quindío, Risaralda y Norte del Valle			
Municipios	Área asociada	Oferta Turística	Programas
Aguadas, Salamina, Villamaría, Manizales, Chinchiná, Planadas de San Rafael, Marsella, Belalcazar, Pereira, Dos Quebradas, Santa Rosa de Cabal, Pueblo Rico, Montezuma, Finlandia, Salento, Calarcá, Montenegro, Qumbaya, Alcalá, Ansermanuevo, El Cairo, Armenia, Buenavista, Pijao, Caicedonia, Sevilla.	PNN Los Nevados SFF Otún Quimbaya PNN Tatamá Parque Ucumari	Atractivos Turísticos: 197 Alojamiento: 26.134 camas Gastronomía: 137 Otros prestadores : 335 Agencias de viajes 119 Guías profesionales: 258	Pueblos patrimonio: 2 Colegios amigos : 13 Puntos información T : 14 Prestadores certificados: 32 Policías Turismo: 39
Corredor Caribe: Bolívar, Magdalena, Atlántico, Cesar y La Guajira			
Municipios	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
Pueblo Bello, Valledupar, Manaure, Balcón del Cesar, San Juan del Cesar, Manaure, Uribia, Riohacha, camarones, Dibulla, palomino, Santa Marta,	PNN Macuira PNN Sierra Nevada de Santa Marta. SFF Los Flamencos	Atractivos Turísticos: 453 Alojamiento: 43.017 camas Gastronomía: 219 Otros prestadores : 176	Pueblos patrimonio: 2 Colegios amigos : 30 Puntos información T : 11 Prestadores certificados: 63

Ciénaga, Aracataca, Sitio Nuevo, Chimichagua, El Banco, San Sebastian de Buena Vista, Pueblo Viejo, Zona Bananera, el Retén, Galapa, Baranoa, Piojó, Juan de Acosta, Tubará, Turbaco, Usiacurí, Barranquilla, Puerto Colombia, Santa catalina, Cartagena de Indias, Magangué, Mompox.	PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo SFF Los Colorados	Agencias de viajes 676 Guías profesionales: 393	Policías Turismo: 207
Corredor Sea Flower : San Andrés, Providencia y Santa Catalina			
Poblaciones	PNN Asociada	Oferta Turística	Programas
Santa Catalina, Isla de Providencia, San Andrés	PNN Providence Mc Bean Lagoon	Old Atractivos Turísticos: 20 Alojamiento: 14.540 camas Gastronomía: 61 Otros prestadores : - Agencias de viajes 137 Guías profesionales: 4	Colegios amigos : 10 Puntos información T : 3 Prestadores certificados: 10 Policías Turismo: 15

43

Con formato: Inglés (Estados Unidos)

1.2. Parques Nacionales Naturales de Colombia -

La contribución del Ecoturismo de Áreas Protegidas al Turismo Sostenible con una visión Integral del Territorio, se propone y aborda en campo con el concepto de destinos turísticos conformados por los Parques Nacionales Naturales y la zona con función amortiguadora.

Se ha considerado que los atractivos núcleo de los destinos son las áreas protegidas, las cuales cuentan con los recursos turísticos que motiva al turista o visitante para llegar a conocer algo nuevo y tener una experiencia distinta en el territorio, lo cual puede ser cierto si se observan los datos obtenidos en el análisis de ingresos de visitantes a las áreas con vocación en ecoturismo de Paques Nacionales, con un incremento de visitantes del 13% comparando el año 2013 - 2015 y del 6% comparando el año 2014 - 2015 (Parques Nacionales Naturales, 2016).

Es una oportunidad que desde las áreas protegidas, algunas de las cuales cuentan con infraestructura para la operación turística, espacios con escenarios naturales para realizar actividades como el buceo, senderismo terrestre y acuático, la observación de aves, el avistamiento de fauna marina, rapel, rafting, espeleología, hasta la escalada en roca y nieve etc., y todas las que se pueden realizar a lo largo del perfil altitudinal del país donde las áreas se encuentran geográficamente ubicadas.

Así mismo, las zonas con función amortiguadora de los Parques cuentan con una serie de ofertas turísticas de diferente índole, como son, de turismo de naturaleza, agroturismo, turismo étnico y campesino, religioso, gastronómico, deportivo e incluso de carácter temático y de entretenimiento, presentando a su vez puntos de prestación de servicios (alimentación, transporte, alojamiento, guianza, etc.), sin embargo en la gran mayoría de casos en tales

territorios, las comunidades son expectantes y observadoras de la dinámica turística o tal vez ajenas e indiferentes.

Pero a su vez, en el territorio especialmente en zonas rurales y pequeños centros urbanos, existen otro tipo de desarrollos y actividades productivas en insumos, de manufactura, servicios, educativos, sociales, de salud, que indirectamente se articulan y sirven al turismo.

La vocación del territorio turístico requiere un previo ejercicio de prospección realizada entre otros, considerando componentes como el análisis del recurso turístico, las actividades potenciales, la singularidad, autenticidad y diferenciación que lo haga potente como atractivo en el mercado. Así mismo, de aspectos como accesibilidad, servicios, calidad de vida local, compromiso y estado institucional y político, compromiso comunitario, entre otros, todo en armonía e integración al Plan o Planes, o Esquemas de Ordenamiento Territorial que correspondan al destino turístico.

Es así que el destino con vocación en turismo sobre el cual se busca actuar, resulta ser el territorio determinado por el área protegida y la zona con función amortiguadora, ésta última que oferta servicios para el área protegida, y actividades y servicios para la zona con función amortiguadora. Es la integración del área protegida y la zona con función amortiguadora en un destino en el cual se realice una planeación, ordenamiento participado con todos los agentes del turismo locales (comunidad y autoridades) y acuerdos conjuntos, que llegue al término de la planeación con elementos finales como una marca destacada, el mercadeo, la promoción el seguimiento de su desarrollo, en una buena práctica colaborativa de la cadena de valor turística y la comunidad no involucrada directamente en el turismo.

Lo anterior se obtiene de la decisión sobre el alcance del área de trabajo (destino), la cual es determinada por elementos en consenso dado por un enfoque integral con actores en un proceso participativo, el trabajo de campo, compromisos institucionales y políticos y, el verdadero deseo de las comunidades y organizaciones locales en apostarle a una propuesta con una visión a largo plazo, con significado local, que contribuyan a un proceso de cambio de organización social, pertenencia local y bienestar, reconociendo la interioridad de las personas, creencias, valores y traiciones (Hochachka, 2006). Todos tendrán una afectación directa o indirecta por las decisiones que se adopten en el proceso de deliberación participativa para la planeación turística y el impacto en la intervención de acciones partiendo de la disposición a trabajar en un plan paciente y con visión a largo plazo.

Un destino turístico funcional pretende el reconocimiento del contexto, la dinámica del territorio que conforma el destino, permite una sinergia y generación del valor social de las situaciones y las alternativas productivas, de carácter ambiental y turístico. Es lograr “configurar adecuadamente todos los elementos que integran el destino como un sistema funcional, en un trabajo de todos en la misma dirección” (M. González, comunicación personal, mayo 20 de 2014).

1.3. Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA -

Las oportunidades e impactos del turismo en territorios rurales, son identificados por la UPRA a partir de la experiencia y trabajo permanente de acción con el sector rural agropecuario.

Con la ruta diseñada para la gestión del territorio para usos agropecuarios, se compone ésta de cuatro grandes componentes:

- La base conceptual que incluye la planificación sectorial agropecuaria, el ordenamiento territorial agropecuario y la gestión intersectorial, todo lo anterior con un enfoque territorial para el uso eficiente del suelo rural para usos agropecuarios.

El enfoque metodológico, que tiene por objetivo formular los lineamientos generales para ser incorporados en la política nacional para el ordenamiento del suelo rural en áreas de conflicto urbano rural, desde una óptica de la protección de éstos últimos para usos agropecuarios.

- Este enfoque define las actividades que afectan el uso del suelo rural realizando la identificación de tensiones en las actividades agropecuarias y otro tipo de actividades o procesos entre los cuales se consideran los procesos de urbanización, minas y energía, infraestructura, turismo ambiente y territorios étnicos.
- Caracterización de conflictos: se realiza la caracterización de tensiones y su análisis jurídico, económico social en trabajo de campo para reconocer los conflictos de usos y efectos sobre los usos agropecuarios.
- Formulación de lineamientos de política: la cual se realiza en ordenamiento territorial agropecuario y gestión intersectorial. Esto a partir de la identificación anterior de conflictos de usos, para proponer estrategias, soluciones y efectos que se convierten en los lineamientos con instrumentos, acciones y competencias con enfoque territorial para el uso eficiente del suelo rural para usos agropecuario.

Específicamente los conflictos desde la planificación entre el desarrollo agropecuario y el turismo son los siguientes:

- a. Para el desarrollo de la actividad turística no se exige su compatibilidad con el uso del suelo en general y solo limita su alcance a la protección de recursos naturales.
- b. Ausencia de claridad sobre las condiciones para el desarrollo de actividades turísticas en el suelo rural
- c. Delimitación de áreas para turismo no se articula con OT ni con actividad agropecuaria.

Se explica lo anterior en un ciclo de causas efectos y consecuencias. Al aumentarse el precio de la tierra por la demanda para el turismo (con especulación del precio ante la expectativa de valorización por cambio de uso), se genera un fraccionamiento anti económico de la tierra, en la que los campesinos no pueden acceder a la tierra por el precio, se ven obligados a dividir los predios y por cambio de tamaño de predios cambian el producto a sembrar. Se suma a ello como consecuencia siguiente la migración de la población, por disminución de ingresos familiares por el tamaño pequeño de predios, por todo lo anterior la caída de producción agropecuaria al disminuir la mano de obra y reducción de área de actividades agropecuarias.

Por otra parte, la disminución de la disponibilidad de calidad e agua para las actividades agropecuarias, debido a la demandad de agua para el turismo, el aumento de más usuarios en las redes d acueductos, mayor ingreso de aguas residuales a fuentes de agua y la priorización de agua a otros usos diferentes al agropecuarios, así mismo como consecuencia de ello, cae la producción agropecuaria y disminuyen las áreas de producción agropecuaria.

Las propuestas preliminares a la situación de tensión de turismo identificada son las siguientes:

Para el corto plazo:

- Incorporar como requisito en la inscripción de los operadores en el Registro Nacional de turismo (RNT) la presentación de un certificado de uso del suelo que certifique la posibilidad de desarrollar esta actividad en el área prevista por el operador
- Formular una guía de orientación a las administraciones municipales para la definición de condiciones urbanísticas para el desarrollo de la actividad turística en suelo rural en los planes de ordenamiento territorial con el fin de garantizar la compatibilidad del desarrollo turístico con la protección de usos agropecuarios

Para el mediano plazo:

- Incorporar en la normativa sectorial de turismo el cumplimiento de las disposiciones de ordenamiento territorial como normas vinculantes para permitir el funcionamiento de la actividad y para limitar su dimensión (capacidad de carga).
- Incorporar dentro de la reglamentación sectorial unificada en el Decreto 074 de 2015, las figuras de desarrollo turístico vigentes actualmente, para esclarecer su definición, determinar su alcance en relación con las decisiones sobre el uso del suelo y las condiciones para su incorporación en los planes de ordenamiento territorial.

1.4. Turismo Cultura – Ministerio de Cultura – Dirección de Patrimonio

Se comprende el patrimonio cultural de la Nación el que está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura

con valor excepcional, que son expresión de la nacionalidad colombiana, con especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico - LEY 1185 DE 2008

El Ministerio de cultura, a partir de la lectura integral del patrimonio y cultura, se plantea frente a la definición de turismo cultural dejando por fuera la motivación específica, dado las diversas motivaciones que puede ofertar un mismo destino. Es así que lo enmarca como “Todo movimiento de personas a atractivos culturales específicos declarados como patrimonio de la nación a través las listas de BICNAL (incluye Centros Históricos, bienes muebles e inmuebles) o incluidos en la LRPCI, manifestaciones artísticas y culturales tales como artes visuales, danza, música, teatro, circo, cinematografía, literatura y libros, por fuera de su lugar de residencia.

La política de turismo cultural, tiene como objetivo posicionar a Colombia como un destino de turismo cultural nacional e internacional que, a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, para generar dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio, las artes y las industrias culturales y la identidad de las regiones.

La política de turismo cultural plantea en el plan de acción entre otras, las siguientes líneas:

Sostenibilidad: Certificación NTS-TS-001-1 Destino Turístico Sostenible y Turismo accesible – personas en situación de discapacidad

Gestión del Turismo Cultural: Enoturismo comunitario con indígenas, afrodescendientes y campesinos. Gastronomía, idiomático, religioso, patrimonial, arqueológico, museístico, literario

Sinergias: Trabajo en red y coordinación entre agentes del sector público, el sector privado (empresarial y comunitario) y el tercer sector (asociaciones y fundaciones)

Sin embargo lo anterior, identifica la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con el alcance de la definición de turismo cultural y sobre los lineamientos específicos en cuanto al uso adecuado de patrimonio y la sostenibilidad del mismo. Es así que algunos puntos son destacados:

- Hacer del turismo una herramienta para integrar comunidades alrededor de esta actividad económica y que esto redunde en la conservación del patrimonio
- Fortalecer la articulación entre MinCultura y MinCIT – Consejo Superior de Turismo y Consejo Nacional de Patrimonio
- Articular las herramientas de planificación turística en los BIC deben ser los PEMP y los PES (MinCultura) – Los Planes Estratégicos de Desarrollo Turístico (MinCIT).

- Establecer capacidad de carga turística desarrollada como la de Capacidad de Acogida para los sitios de patrimonio, la cual tiene en cuenta el concepto de ciclo de vida del destino
- Incluir en la Cuenta Satélite de Cultura el Turismo Cultural.

ANEXO 2.

Impactos positivos e impactos no deseables del turismo (Por completar TALLER)

- Desplazamiento temporal o permanente de la población – relacionado con mantener la cultura y tradiciones cuando arriban visitantes masivamente motivados por una fiesta tradicional o por temporadas turísticas, abandonando el lugar. El destino se convierte en un espectáculo, más que en compartir una tradición.
- Falta de cultura turística y comportamiento en los sitios de destino por parte de los turistas o visitantes especialmente nacionales.
- Pérdida de tradiciones.
- Concentración de beneficios económicos centrado en pocos.
- Colapso de sitios por actividades de recreación, fiestas tradicionales y turismo.
- Colapso en sistemas de salud por situaciones de emergencia en salud o accidentes masivos (estampidas, derrumbamiento de tarimas temporales, por desastres naturales etc.)
- Explotación comercial en contra de la conservación del patrimonio natural y cultural.

BORRADOR

ANEXO 3

Algunas reflexiones sobre el Turismo en Colombia en la Mesa COT – Turismo.

En la ley 388 de 1997, en su artículo 10°, se establecen los determinantes de ordenamiento territorial, los ambientales, que habla de la conservación del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención y amenaza de riesgos naturales, todo esto dentro de un marco jurídico. Los determinantes culturales, para temas de patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico.

Cuando existen cruces de estos determinantes se comienza a generar los conflictos y entonces nuevamente entra el tema de turismo, ya todos los municipios quieren ser turísticos y no se ha analizado la capacidad para enfrentar los cambios en el territorio que conlleva el tema turístico. Cómo afecta el manejo de los suelos, de áreas protegidas que también es algo estratégico, sobre todo en los territorios indígenas, que no son turísticos, son territorios sagrados. Surge el tema de equipamientos, por la población flotante y los servicios que se requieren para atender a esta población; también la infraestructura vial.

Tomar de referente para el país el desarrollo turístico de las tres cuencas de recepción turística mundial como son el Mediterraneo, el Caribe y el Sudeste Asiático, incluso nuestros cercanos como Costa Rica, puede desviar la atención del objetivo del proceso de turismo del país, generando ilusión, expectativa en un futuro turístico que no tendrá la dinámica y los resultados que se esperarían, e incluso avanzando a innumerables proyectos turísticos sin conexión y contexto en el territorio.

Es importante comprender la vocación y oportunidades del territorio Colombiano frente al turismo, en un desarrollo turístico de bajas densidades, incipiente para el turismo receptivo y aún lejos de una producción turística de altos flujos turísticos que genera un desarrollo de servicios turísticos, inversión pública y privada.

Es fundamental diferenciar el movimiento del “turismo interno” en el país y el turismo receptivo y el fenómeno que se sugiere. El turismo interno diferente a los enclaves turísticos como Cartagena de Indias, Santa Marta y Eje Cafetero, considerando las diferencias de cada uno, se dinamiza por un desplazamiento de los centros urbanos a las poblaciones.

Cuando se trata de la celebración o conmemoración religiosa, cultural y de otra índole, que son momentos puntuales en el año (fines de semana o una semana), o la movilidad de personas fines de semana o en puentes, la tendencia del desplazamiento se realiza por el retorno al pueblo o la tierra de los ancestros familiares o porque se tiene una vivienda de recreo, e incluso se tiene la vivienda dormitorio fuera del perímetro urbano, pero en general no se genera o es muy poco el gasto turístico, pero sí registra datos de movilidad en transporte aéreo y terrestre.

Lo anterior, se puede constituir en actividades de carácter doméstico o habitual o de salidas diarias, puesto que la actividad turística se caracteriza por el desplazamiento del lugar de residencia habitual y una duración mínima del mismo.

Sin embargo también es importante considerar que en los enclaves turísticos actuales especialmente, se trabaja por retener parte del consumo de los ciudadanos del país en el tiempo libre y así mismo transformando la oferta de servicios p.e. la infraestructura hotelera, para atraer flujos de viajes de negocios, convenciones, congresos, parques temáticos, etc.

Por otra parte el turismo receptivo sobre el cual se plantean cifras de incremento constante que a nivel mundial de acuerdo al barómetro de turismo de la OMT tiene un permanente incremento por encima del 9%, también se debe tener una lectura en el contexto territorial del país, dado que estos datos de fuerte incremento son movidos por las cuencas turísticas que corresponden a los países que conforman los grandes bloques geoeconómicos (Norte América, Unión Europea, El Pacífico liderado por Japón y China). Las cifras de visitas internacionales al país son otro elemento a considerar en reflexión, frente a los registros y los motivos de viaje de los pasajeros, CITUR presenta que hay un incremento del 46.34% de visitas extranjeras más en 2017, comparado con el mismo periodo de enero a junio de 2016 (MINCIT - CITUR, 2017).

Así mismo, el escenario de globalización actual muestra que hay más destinos compitiendo con productos similares (Costa Rica, México, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil) por tanto el análisis se centra en buscar espacios receptores diferenciados con mayores valores agregados y especialización (ej. turismo específico y temático relacionado con la cultura, la naturaleza, el espectáculo, el deporte etc...), ya sea en los ámbitos rural o urbano, de interior del país o marino - costeros.

Así mismo, es necesario comprender los flujos o movimiento de personas que se desplazan de un lugar a otro, motivados por aspectos familiares, culturales, o turísticos, permite definir el alcance de la intervención en desarrollo turístico para turistas nacionales o receptivos, o para definir el aprestamiento y condiciones similares a los elementos del sistema turístico para la gestión de las actividades puntuales de movilidad de flujo de personas en busca de arraigos familiares, familia o tradición cultural por fiestas y eventos, que ocurren puntualmente en alguna época del año, en puentes festivos o vacaciones.

Lo anterior permitirá identificar si el territorio es o será un enclave turístico o un atractivo complementario del enclave turístico, o es un espacio de recreación local doméstica.

BORRADOR